

FEDERACIÓN DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FEDERPOL

# La PALABRA DE TU POLICÍA

MEDIO INFORMATIVO INSTITUCIONAL



DIRECTOR: Víctor Gerónimo Chíncha Molina | FECHA: JULIO - AGOSTO de 2025 | AÑO: 36 | N° EDICIÓN: 96 | e-mail: federpolpnp@hotmail.com

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

## SR. MINISTRO DEL INTERIOR CARLOS MALAVER ODIAS

LA FAMILIA POLICIAL LE PIDE A USTED QUE PARA EL PRESUPUESTO APROBARSE PARA EL PRÓXIMO AÑO CONSIDERE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PNP COMO SALUD, EQUIPAMIENTO Y OTROS DE INTERÉS DE MANERA URGENTE



### CONGRESO APRUEBA LEY DE AMNISTÍA

PÁG. 09



### PROBLEMÁTICA DE LA SALUD POLICIAL

PÁG. 10

### CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A DOS SUBOFICIALES POLICIALES DE ICA

PÁG. 13

PERSONAL MILITAR POLICIAL BENEFICIO DE BONO DE S/.3500 A QUIENES COMBATIERON EN EL CENEP Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO LEY 24053 INSCRIPCIÓN EN FEDERPOL



DONACIÓN DE INTERBANK PARA LA CASA DE REPOSO DE LA PNP

PÁG. 08

ENTREVISTA AL CORONEL PNP DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA PNP

PÁG. 14



Ahora estamos en línea 24 horas

**RESPUESTA**  
punto clave de la noticia y opinión



**RADIO FEDERPOL**

- DENUNCIAS
- OPINIÓN
- NOTICIAS
- MÚSICA



<https://play.google.com/store/apps/details?id=radio.diariorespuesta&pli=1>

944237477

[www.federpol.pe](http://www.federpol.pe)

## EDITORIAL



**Víctor Gerónimo  
Chíncha Molina**  
Director

La imagen institucional de la Policía Nacional del Perú (PNP) es un tema de debate constante en los medios de comunicación y la sociedad. Un factor que influye negativamente en la percepción de la PNP es la cobertura mediática en los casos de corrupción o abuso de autoridad dentro de la institución. La sociedad también puede tener altas expectativas sobre el desempeño y la integridad de la PNP, y cuando estas expectativas no se cumplen, se generan críticas y desconfianza. El impacto en la imagen institucional origina una percepción de inseguridad y en los casos de mala conducta o ineficiencia de algunos efectivos PNP. La transparencia y la rendición de cuentas son cruciales para mantener la confianza. Las acciones para mejorar la imagen institucional podrían mejorar la capacitación en derechos humanos y ética profesional dentro de la PNP para prevenir conductas indebidas, y mejorar su comunicación con los ciudadanos para explicar sus acciones, logros y desafíos. En la actualidad, existen personas o personajes de la política, empresarios de seguridad, así como los alcaldes de las municipalidades en querer asumir algunas funciones de la PNP y que estas se encuentran amparada por el artículo 166° de la Constitución Política del Estado que indica: "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras." La policía para cumplir la misión encomendada deberá de reestructurar en la capacitación al personal de alumnos suboficiales y oficiales de la PNP con respeto y disciplina en su formación, conforme al avance delincencial y a la modernización de los delitos cibernéticos. Es por ello que debemos contar con personal docente altamente calificados para los cursos de tecnología e investigación criminal, inteligencia, contra inteligencia, así como las demás especialidades de seguridad y prevención del delito. Es por ello que solicito al comando institucional, especialmente al ministro del Interior, para que se solicite los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la policía nacional.

## LA VIOLENCIA COMO FACTOR DE INSEGURIDAD CIUDADANA

La violencia es uno de los factores más importantes que originan la inseguridad ciudadana y que se ha enraizado en nuestra sociedad, a tal punto que nada parece impedir el recrudecimiento de la condición de barbarie en la que nos encontramos inmersos como sociedad. En las últimas décadas, la violencia criminal en América Latina y el Caribe ostenta tasas alarmantes de delitos violentos a nivel global entre homicidios y violencia basada en género. La percepción de inseguridad sólo es comparable con países donde existen conflictos armados y con la agravante de la baja, y hasta a veces nula, confianza de la población hacia las instituciones encargadas de prestar el servicio de orden y seguridad; afectando el desarrollo sostenible de los países de nuestra región y su gobernanza democrática.

Si bien la Constitución Política del Perú consagra la LIBERTAD y la SEGURIDAD como valores inseparables e irrenunciables de nuestra sociedad, nos preocupa que en los últimos tiempos el Perú venga padeciendo los estragos de un aumento de la criminalidad y un incremento del número de delitos de carácter menor, así como la presencia de nuevos comportamientos de los delincuentes y de nuevos procedimientos de comisión delictiva que poco tienen que ver con la delincuencia tradicional.

Ni las estrategias de control ni las prácticas y manifestaciones de poder por parte de las autoridades policiales y legales, ni mucho menos los dispositivos de control autoritarios, han surtido el efecto deseado, para brindar seguridad y protección a la sociedad, en donde ni siquiera la familia está exenta de la práctica de la violencia.

Son muchos los factores que atentan contra la Seguridad Ciudadana, que van desde la desatención a las necesidades de la ciudadanía por parte del Estado hasta los originados por la misma actividad delincencial y que son causantes del clima de inseguridad que percibe la colectividad. La actividad delictiva, en cualquiera de sus formas o modalidades, es fuente de inseguridad ciudadana, no sólo porque atenta contra la integridad física (la vida, el cuerpo y la salud) y patrimonial de los agraviados, sino porque el mismo hecho de subsistir dentro del contexto social causa alarma en la población.

Según un informe de la CIDH, "Los países americanos actualmente presentan algunos de los índices de criminalidad más altos del mundo. A manera de respuesta, numerosos Estados han implementado políticas de seguridad desvinculadas de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, en muchos casos, en nombre de la prevención y el control del crimen y la violencia se ha apelado al uso de la fuerza en forma ilegal y arbitraria, así como al incremento de sistemas punitivos de justicia que reducen garantías procesales para personas adultas y adolescentes".

De acuerdo al BID; un informe presentado como resultado del estudio realizado por la Red de Centros de Investigación de la Oficina del economista jefe del BID, estableció que la violencia sobre los bienes y las personas representaba una destrucción y transferencia de los recursos, equivalente aproximadamente al 14.2 % del PBI latinoamericano.

En lo referente al potencial humano, se perdía entre el 1.9% y el 2.5% del PIB; cuyo porcentaje es aproximadamente al equivalente del gasto en educación primaria de la región. Asimismo, en dicho informe se establecía que los recursos de capital se perdían anualmente entre 4.8% y 6% del PIB; es decir, el equivalente a la mitad de la inversión privada.

Este estudio fue realizado por la Red de Centros de Investigación del BID, por procedimientos estrictamente competitivos, seleccionando 7 propuestas. En México: la Fundación Mexicana para la Salud; en El Salvador: el Instituto Universitario de Opinión Pública; en Colombia: el Centro de Desarrollo Económico (CEDE) de la Universidad de los Andes y el Centro de Investigaciones de Salud y Violencia (CISALVA) de la Universidad del Valle; en Perú: el Instituto Apoyo; en Venezuela, el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA); y en Brasil el Instituto de Estudios Religiosos.

Si tenemos en cuenta que la seguridad ciudadana hoy en día es uno de los pilares fundamentales de la gobernabilidad democrática, es comprensible que sea uno de los principales desafíos para la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de nuestro país; y como bien lo establece el PNUD, "en materia doctrinaria se ha asentado una noción de la seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos, de naturaleza multicausal, cuya condición de bien público demanda la observancia de estándares democráticos y participativos".

La criminalidad y la delincuencia en todas sus formas (TID; minería ilegal; homicidios; secuestros; robos al paso; asaltos a bancos y entidades financieras; asaltos en medios de transporte; agresiones; delito común; sicariato; etc.) y la violencia en general (toma de carreteras; toma de locales públicos y privados; destrucción de propiedad pública y privada; violencia doméstica; etc.), lamentablemente se han convertido en parte de nuestra vivencia cotidiana; y que lamentablemente ha terminado por asociarse, en buena medida, con el accionar de grupos juveniles que incurrir en infracciones y delitos.

Un Informe de la CIDH establece que: "Desde la perspectiva de los derechos humanos, la seguridad ciudadana contempla aquellos derechos de los que son titulares todos los miembros de una sociedad, de forma tal que puedan desenvolver su vida cotidiana con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal y con el goce de sus derechos cívicos y sus bienes. A su vez, los problemas de seguridad ciudadana

**Juan José  
Santivañez Marín**  
Crnl. PNP (r)



se refieren a la generalización de una situación en la que el Estado no cumple, total o parcialmente, con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual significa una grave interrupción de la relación básica entre gobernantes y gobernados". Asimismo, el Informe de la CIDH especifica que: "En la región se verifican algunos de los índices de crimen y de violencia más altos del mundo. La tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes, que es un indicador universalmente aceptado para medir el nivel de violencia en una determinada sociedad y sin perjuicio de sus constantes alteraciones, alcanzó en promedio el 25.6/100 000 en América Latina".

"En comparación con esta cifra, la tasa en Europa se registró en 8.9/100 000, mientras que para la región del Pacífico Occidental se ubicó en 3.4/100 000, y en Asia Sur-Oriental fue de 5.8/100 000. No obstante, si se enfocara el análisis solamente en los sectores de ingresos medios y bajos de la población, la tasa promedio de homicidios en el continente americano se eleva a 27.5/100 000".

En cuanto a la atención a las víctimas de la violencia y el delito; la "CIDH se ha manifestado en reiteradas ocasiones sobre las obligaciones de los Estados miembros respecto de las víctimas de la violencia y el delito. El artículo 1.1 de la Convención Americana Sobre Los Derechos Humanos (CADH) establece la obligación de los Estados Parte de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en dicho instrumento, la cual comprende el deber de organizar el aparato gubernamental de tal manera que sea capaz de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Como consecuencia de esta obligación, los Estados Parte tienen el deber jurídico de prevenir, investigar y sancionar toda violación a los derechos protegidos en la CADH. La Comisión ha establecido en el contexto de casos individuales que los hechos violatorios de los derechos humanos, aunque inicialmente no resulten directamente imputables a agentes del Estado, pueden acarrear la responsabilidad internacional del Estado por falta de la debida diligencia para prevenir la violación o para esclarecerla en los términos requeridos por la CADH."

Cuando la violencia –en cualquiera de sus formas– quebranta el ordenamiento jurídico, se encuentra penada por ley. El ejercicio de la violencia en todas y cada una de sus formas no tiene justificación alguna, sea ésta por razones de seguridad, por guerras convencionales o guerrillas, mafias y bandas delictivas u otros medios.

## CONSEJO DIRECTIVO DE FEDERPOL

**Presidente:** Víctor Gerónimo Chíncha Molina  
**Vicepresidente:** Marcelino Clemente Guerrero  
**Secretaría:** Rocío Del Carmen Fernández Nuñez  
**Tesorera:** Zoila Rosa Suárez Blas Vda. de Marticorena  
**Vocal:** Pedro Barrera López

**Director:** Víctor Gerónimo Chíncha Molina.

**Editor General:** Meylin G. Poma Ramirez  
E-mail: meylinpr13@gmail.com

**Colaboradores:** Crnl. PNP (r) Juan Santivañez Marín, Víctor Chíncha Molina.

**Jefe de redacción:** Heinz Ortiz Jara.

**Asesor legal:** Dr. Marcelino Clemente Guerrero.

**Distribución:** Francisco Bolanger Navarro.

**Ejectivo de ventas de publicidad:** Gianfranco Lamarque Amayo.

**Dirección:** Jr. Varela 683 Dpto. 207, Breña, Lima, Perú

**Administración**  
**Tel.:** (01) 4057004  
☎ : 944 237 477

**Email:** federpolpnp@hotmail.com  
**Web:** www.federpol.pe  
📍 Federpol PNP

**Los textos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el criterio institucional de FEDERPOL. La Dirección se reserva el derecho de resumir las notas extensas.**

# FELIZ 106 ANIVERSARIO GUARDIA REPUBLICANA

La Guardia Republicana del Perú surgió como parte de un proceso de reorganización de las fuerzas policiales del país. Durante el segundo gobierno de Ramón Castilla, se implementaron nuevas reformas que llevaron a la creación de los Batallones de Gendarmes de Infantería N° 1 y 2 en 1861. El primero de estos batallones, con sede en el Cuartel "Sacramentos de Santa Ana" en Barrios Altos, sería el antecedente directo de la futura Guardia Republicana. El 7 de agosto de 1919, durante el segundo gobierno de Augusto B. Leguía, por Resolución Suprema, el Batallón de Gendarmes de Infantería N° 1 adoptó la denominación de "Guardia Republicana del Perú". Esta nueva institución recibió como misión principal la protección de establecimientos públicos, el Palacio de Gobierno y el Congreso de la República. En los años 1920 pasó de ser un batallón a convertirse en regimiento, y en 1931 se le asignó como sede parte de la Quinta de Presa.



Durante el gobierno de Luis M. Sánchez Cerro se implementaron nuevas reorganizaciones, el aumento de efectivos y la adopción del lema institucional "Honor, Lealtad y Disciplina". En cuanto a su organización, la Guardia Republicana contaba con aproximadamente 1,312 efectivos distribuidos entre infantería y caballería. La estructura incluía ocho compañías de infantería y ocho de caballería, con un armamento y uniformes diferenciados según cada especialidad. El proceso de unificación de las fuerzas policiales, inició en 1985 durante el primer gobierno de Alan García, marcando el inicio de la transformación final de la Guardia Republicana. Mediante los Decretos Legislativos de 1986 y la posterior Ley 24949 de 1988, se creó la Policía Nacional del Perú, integrando a la Guardia Republicana, la Guardia Civil y la Policía de Investigaciones. Como parte de este proceso, la Guardia Republicana pasó a denominarse "Policía de Seguridad" hasta su completa integración en la nueva estructura policial.

# FELIZ 96 ANIVERSARIO DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL "DIRSAPOL"

Los orígenes de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (DIRSAPOL) se remontan a las primeras décadas del siglo pasado, cuando se implementó un servicio médico básico para los efectivos policiales en Lima. Este servicio tomó forma institucional en 1924 con el establecimiento de un servicio médico especializado, que fue formalizado mediante Decreto Presidencial en 1929 como la Sanidad de Gobierno y Policía. A lo largo del siglo XX, esta unidad médica experimentó diversas transformaciones organizativas, adaptándose a los cambios estructurales de la institución policial. Estos procesos de reestructuración culminaron en 1991 y su creación formal fue el 12 de agosto de 2009 para Lima y Callao. La institución se encarga de promover estilos de vida saludables, disminuir los riesgos inherentes al trabajo policial, realizar atención médica de recuperación con personal calificado y comprometido con la institución. Emplea tecnología moderna y especializada que asegura la prestación de servicios de salud integrales y humanizados, con un enfoque en calidad, equidad y calidez. Su visión es ser una Institución Líder de atención integral de salud en el Perú, reconocida por su buen trato, eficiente gestión y a la vanguardia de la tecnología. En dicho día, se conmemora la labor del personal de salud de la PNP y se rinde homenaje a su compromiso con las necesidades y demandas de los miembros de la institución y sus familias.



# 30 DE AGOSTO DÍA DE SANTA ROSA DE LIMA PATRONA DE LA POLICÍA NACIONAL

Isabel Flores de Oliva, nació el 20 de abril de 1586 en la Lima. Su madre la llamó Rosa por el color sonrosado de su rostro. Como laica terciaria de la orden de Santo Domingo, mantuvo su vida en el ámbito secular pero adoptó el hábito blanco y manto negro característico. Recibió la confirmación de la confirmación de manos de Santo Toribio de Mogrovejo cuando tenía doce años durante su estadía en Quives. Su espiritualidad, inspirada en el ejemplo de Santa Catalina de Siena, se manifestó a través de rigurosas prácticas ascéticas que realizaba pese a sufrir reumatismo. Fue la primera mujer de América canonizada en 1671 por la Iglesia Católica, llevando una estricta devoción a Dios. Esta figura adquirió relevancia institucional policial siglos después cuando, mediante el Decreto Supremo 27-89 publicado el 18 de septiembre de 1989 en El Peruano, fue designada oficialmente como patrona de la Policía Nacional del Perú.



El gobierno estableció el 30 de agosto como día conmemorativo tanto de la santa como de la institución, fundamentando esta decisión en el valor ejemplar de sus virtudes como "símbolo y reflejo de la conducta moral" que la PNP aspira cultivar en sus miembros. La vinculación se reforzó ceremonialmente en 1995 cuando la imagen de la santa recibió la Orden al Mérito policial y el título honorífico de Generala de la institución, consolidando así una relación simbólica que une el legado espiritual de la época colonial con los valores profesionales de la policía contemporánea. Esta conexión histórica se renueva anualmente a través de ceremonias que, más allá de su carácter protocolario, representan la continuidad de un ideal de servicio que trasciende los siglos.

## FELIZ DÍA DE LA ENFERMERA

La historia de la enfermería profesional en el Perú se remonta a 1907 con la creación de la Primera Escuela de Enfermería en la Casa de Salud de Bellavista, en el Callao, institución que recibió influencia de Louise Kurath, discípula de Florence Nightingale, considerada pionera de la enfermería moderna. Se continuó con la fundación del Hospital Daniel Alcides Carrión en 1942, y se consolidó con la estandarización de los planes de estudio en 1947 durante el gobierno del presidente José Bustamante y Rivero.

Desde 1955, cada 30 de agosto se conmemora el Día de la Enfermera Peruana, fecha que coincide con la festividad de Santa Rosa de Lima, designada como patrona de esta profesión por su reconocida vocación de servicio y dedicación al cuidado de enfermos durante su vida. Esta tradición refleja los orígenes históricos de la profesión, que inicialmente estuvo asociada al rol de cuidado que tradicionalmente desempeñaban las mujeres en el ámbito familiar.

En la actualidad, las profesionales de enfermería mantienen un rol fundamental en el sistema de salud nacional, demostrando permanente compromiso en su labor dentro de hospitales, clínicas y centros médicos en todo el país.



# FELIZ 152 ANIVERSARIO BENEMÉRITA GUARDIA CIVIL

Durante el segundo gobierno de Augusto B. Leguía, el 7 de agosto de 1919, el Decreto Ley N.º 1163 dispuso la reorganización de la policía peruana y la creación de una Escuela de Policía. Con el objetivo de estructurar una institución moderna y eficiente, Leguía solicitó al rey Alfonso XIII de España el envío de una Misión de la Benemérita Guardia Civil. El 3 de julio de 1922 se dictó el decreto que creó la Escuela de la Guardia Civil y Policía de la República. La ceremonia de inauguración se realizó el 1 de noviembre del mismo año, se entregó la bandera de guerra donada, se colocó el lema "El honor es su divisa" a la entrada de la escuela, y se instaló un busto en homenaje al presidente Leguía. El 4 de noviembre de 1922 con 152 alumnos, iniciaron las actividades académicas, entre oficiales del Ejército, técnicos de investigación y personal de tropa. La primera promoción se graduó el 3 de septiembre de 1923 y hasta 1989, la Escuela formó 59 promociones de oficiales.



La Benemérita Guardia Civil del Perú (BGCP), en homenaje a sus miembros caídos en el cumplimiento del deber, el 30 de agosto de 1932 inauguró en el patio de honor de la Escuela un cenotafio con placas de mármol con los nombres de los efectivos de la Guardia Civil y del Cuerpo de Seguridad fallecidos en actos del servicio. Su legado permanece vigente, tras la unificación de las fuerzas policiales dispuesta por la Ley N.º 24949 del 6 de diciembre de 1988, que integró a la Guardia Civil, la Guardia Republicana y la Policía de Investigaciones del Perú, dando origen a la actual Policía Nacional del Perú (PNP). Hoy, la memoria de la Benemérita Guardia Civil del Perú sigue presente como parte fundamental de la historia policial del país. Esta centenaria institución transmitió conocimientos, valores y mística a generaciones de policías.

## FELIZ 41 ANIVERSARIO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIRINCRI)

Los orígenes de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) se remontan a 1882, cuando se formó la Sección Antropométrica, que fue uno de los primeros intentos por organizar investigaciones criminales en el país.

Fue creada en 1984 con el objetivo de combatir tanto la delincuencia común como la organizada. A lo largo de los años, la policía peruana creó diferentes divisiones enfocadas en la investigación de delitos, y en dicho año, se consolidó la DIRINCRI como una unidad especializada en este tipo de investigaciones.

Esta una unidad, especializada de la Policía Nacional del Perú (PNP), se encarga de investigar delitos complejos como el crimen organizado, el narcotráfico y los delitos financieros, entre otros.



Actualmente, la DIRINCRI juega un papel clave en la seguridad ciudadana, trabajando para resolver casos graves y complejos.

Sus principales funciones incluyen la investigación de delitos como homicidios, robos, estafas y lavado de dinero, la desarticulación de bandas criminales, y la prevención y lucha contra el crimen organizado.

Además, colabora con otras unidades policiales y con entidades judiciales para lograr mejores resultados.

## ASCIENDEN A GENERAL PNP AL CORONEL PNP BENEDICTO JIMÉNEZ, JEFE DEL GRUPO GEIN

El 16 de julio de 2025 el Estado concedió un ascenso al coronel en retiro de la Policía Nacional del Perú (PNP), Benedicto Nemesio Jiménez Bacca, elevándolo al grado de General PNP. La medida se formalizó mediante la Resolución Suprema N.º 187-2025-IN, firmada por el ministro del Interior, Carlos Malaver Odias y la presidenta, Dina Boluarte.

El ascenso fue otorgado bajo el reconocimiento a las "acciones meritorias que van más allá del cumplimiento del deber en los hechos ocurridos durante los años 1990, 1991, 1992 y 1993". En dicho periodo, Benedicto Jiménez lideró el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN), unidad responsable de la captura del cabecilla de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán, en 1992. Uno de los momentos clave en la lucha contra el terrorismo en el país.

El reconocimiento también destaca en un contexto significativo: la conmemoración de los 33 años del atentado en la calle Tarata, perpetrado por Sendero Luminoso el 16 de julio de 1992, que dejó 25 fallecidos y más de 150 heridos. Se resalta el valor simbólico del ascenso como un homenaje a quienes enfrentaron directamente a la violencia subversiva en el Perú.

El ahora General de la PNP, junto con un equipo reducido de oficiales, conformó el GEIN en 1990, una unidad de inteligencia creada con el objetivo de localizar a los líderes de los grupos subversivos Sendero Luminoso y MRTA. Bajo un enfoque distinto al de los métodos tradicionales, el GEIN priorizó la investigación y el seguimiento basado en evidencias, lo que resultó fundamental para los logros operativos que marcaron el debilitamiento progresivo del movimiento terrorista.

Actualmente, Benedicto Jiménez se encuentra hospitalizado en el Hospital Central de la PNP, diversas organizaciones de oficiales en retiro y personal activo de la institución han expresado su solidaridad y reconocimiento a su trayectoria, sumándose a cadenas de oración por su recuperación. Además, se ha programado una misa de sanación en su honor.



Benedicto Nemesio Jiménez Bacca

## ENFRENTAMIENTO EN LA VICTORIA



El 3 de agosto de 2025, dos efectivos de la PNP pertenecientes a la comisaría de Apolo frustraron el asalto a un camión de abarrotes en el cruce de los jirones Italia y San Pablo, en La Victoria. Durante la intervención, se produjo un enfrentamiento con los delincuentes que se desplazaban en una motocicleta. El resultado fue la muerte del suboficial PNP José Gabriel Munive Gurmendi, un presunto asaltante abatido identificado como Harrison Rojo Azuaje, ciudadano extranjero y tres personas heridas, entre ellas una menor de edad y el suboficial PNP Harry del Carpio Valdez. Este último recibió un impacto de bala en la zona cervical, fue estabilizado en el Hospital Dos de Mayo y posteriormente trasladado al

Hospital Luis N. Saenz, donde permanece en UCI. En el curso de las investigaciones, la Policía Nacional identificó a un hombre que sustrajo el arma de fuego del suboficial Del Carpio durante el enfrentamiento. Se trata de Anthony Francisco Rosales Orozco, de 20 años. Las imágenes de videovigilancia muestran que se aproximó al policía herido, pateó el arma, la recogió y se retiró. Posteriormente, se dirigió a su domicilio. Un familiar declaró que Rosales admitió haberse encontrado el arma, pero no la devolvió. Desde ese momento se desconoce su ubicación. El joven cuenta con antecedentes por robo de celular y alteración del orden público, y es investigado por presunto delito contra el patrimonio en agravio del Estado. El Ministerio del Interior informó que brindará respaldo a las familias de los agentes y que se evalúa el traslado de Del Carpio al extranjero para recibir tratamiento médico especializado. Los restos del suboficial José Gabriel Munive Gurmendi fueron velados y sepultados en el Camposanto Santa Rosa de Chorrillos, en presencia de familiares, compañeros de la institución y autoridades policiales. La Policía mantiene la búsqueda de al menos otros dos sospechosos que habrían participado en el hecho.

El 4 de agosto de 2025, el ministro del Interior, Carlos Malaver, se acercó al Hospital Nacional Luis N. Sáenz para conocer el estado de salud del Sub-Oficial Harry del Carpio Valdez. El titular del Mininter conversó con los familiares del agente policial y afirmó el respaldo del sector y del Gobierno durante el proceso de recuperación y el apoyo legal correspondiente por parte de la Defensoría del Policía. También afirmó el apoyo a la familia del suboficial PNP José Gabriel Munive Gurmendi, quien, perdió la vida durante la misma intervención.



**COMUNICADO**

El Consejo Directivo de la Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú – FEDERPOL-PNP invita cordialmente a todas sus asociadas y asociados a **inscribirse de manera voluntaria** para la adquisición de un pavo de 8 kg, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado el 28 de marzo, durante la Asamblea General Ordinaria. El costo total será financiado mediante un aporte mensual de S/.12.00 (doce soles), correspondiente al período de Enero a Noviembre del año 2025. Los interesados deberán acercarse a la oficina de la FEDERPOL PNP o comunicarse al siguiente número **944 237 477**, donde recibirán las indicaciones correspondientes para formalizar su inscripción. Agradecemos su participación activa y constante compromiso con las actividades de nuestra institución.

**Consejo Directivo  
FEDERPOL-PNP**

**MINISTRO DE JUSTICIA**

El 23 de agosto de 2025, la presidenta Dina Boluarte, nombró a Juan José Santivañez como el nuevo ministro de Justicia y Derechos Humanos. Este relevo ministerial se realiza en medio de que el gobierno considera la posibilidad de retirar al país de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta iniciativa surge luego de la promulgación de la ley de amnistía para militares y policías procesados por crímenes de lesa humanidad. La Corte ha solicitado que no se proceda con su aplicación.

Santivañez dentro de su plan de trabajo ha decidido:

- Respalda la ley de amnistía para FF. AA. y PNP.
- Acelera la reforma judicial con metas de 100 días.
- Viabilidad y ejecución inmediata de centros penitenciarios Ancón 3 y el frontón.
- Pide coordinación al Ministerio Público y arremete contra el "sector caviar".
- Los megaoperativos y el bloqueo de llamadas en los penales en "esta semana".

**VISITA DE TRABAJO EN HUARAL**

La Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú – FEDERPOL-PNP realizó una visita el 26 de julio de 2025 a los asociados que residen en Huaral. En dicha actividad, se sostuvo una reunión con el Director del Hospital del MINSA de Huaral, Juan Díaz Amado, solicitando en el marco del convenio SALUDPOL – GORE Lima, una atención de calidad para el personal PNP en actividad, en retiro y sus familiares. Se entregaron edredones a los asociados hábiles, además de degustar en un almuerzo de camaradería. Agradecemos la cálida bienvenida hacia la institución y reafirmamos nuestro compromiso de velar y trabajar por el bienestar de todos nuestros miembros.

**INVITACIÓN DE HONOR**

El Consejo Directivo de la Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú – FEDERPOL-PNP se complace en **invitar cordialmente** a sus asociadas y asociados a la **misa de honras** que se celebrará en memoria a los **HÉROES Y MÁRTIRES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, fallecidos por los actos de terrorismo y la delincuencia común a realizarse el día **viernes 05 de setiembre del 2025 a las 11:00 a.m.** en la **Parroquia "El Sagrario"** ubicado al costado de la **Catedral de Lima, en el Jirón Carabaya cuadra 2 - Cercado de Lima**. Agradecemos su gentil asistencia al compromiso.

**VÍCTOR GERÓNIMO  
CHINCHA MOLINA**  
Presidente del  
Consejo Directivo

TÍTULO II  
DE LA LICENCIA DE CONDUCIR POLICIALCAPÍTULO I  
DE LAS LICENCIAS**Artículo 5.- Tipos de Licencias de Conducir Policial**

La Licencia de Conducir Policial se emite en formato electrónico y tiene alcance nacional.

**Artículo 6.- Clasificación de las licencias de conducir policial**

6.1 Las licencias de conducir policial se clasifican en:

- **CLASE PA:** Autoriza a conducir vehículos motorizados de categorías M y N y sus combinaciones especiales. Estos vehículos pueden llevar acoplado o enganchar otro vehículo de la categoría O, conforme al Anexo I del Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.
- **CLASE PB:** Autoriza a conducir vehículos motorizados de categoría L, conforme al Anexo I del Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.

6.2 Toda licencia de conducir policial puede contener restricciones específicas según la evaluación médica realizada por la Dirección de Sanidad Policial (DIRSAPOL-PNP), las cuales deben constar en el Certificado de Evaluación Médica.

**Artículo 7.- Vigencia**

La Licencia de Conducir Policial tiene una vigencia de cinco (5) años contados desde su fecha de emisión, salvo que sobrevenga alguna causal de suspensión o cancelación conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.

**Artículo 8.- Validez**

La licencia de conducir policial vigente faculta a su titular para conducir vehículos motorizados policiales y de uso particular, quedando prohibida la conducción de vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros y de carga.

**Artículo 9.- Competencia y plataforma de tramitación**

La Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial (DIRTTSV-PNP) es la autoridad competente para el otorgamiento, revalidación, suspensión y cancelación de licencias de conducir policial. El trámite se realiza exclusivamente mediante el Sistema Informático de Licencias Policiales (SILP). En circunstancias excepcionales debidamente justificadas, como fallas técnicas prolongadas o situaciones de emergencia, la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial (DIRTTSV-PNP), habilita excepcionalmente la emisión de la licencia de conducir policial de forma manual.

# LICENCIA MILITAR-POLICIAL PARA VEHÍCULOS PARTICULARES

Los miembros de familia policial y de las Fuerzas Armadas pueden conducir vehículos particulares utilizando su licencia de conducir militar-policial, siempre que se encuentren en situación de actividad y que dicha licencia haya sido emitida conforme a las disposiciones internas de su institución. Este punto de vista ha sido respaldado por la Casación N° 21464-2023, derivada del expediente N° 705-2022, que reafirma que la licencia militar-policial otorga el derecho de conducir vehículos particulares.

El abogado SB PNP Alvarado Romero Wuilber Victorino ha señalado que las normativas que sustentan este beneficio favorecen a la familia policial, garantizando la validez de dicha licencia para circular en vehículos particulares. La licencia militar o policial, reconocida expresamente por el Decreto Supremo N.° 007-2016-MTC (art. 6), es un documento legalmente habilitante que tiene de validez sin distinción de grado, categoría del vehículo o rango jerárquico.

De esta manera, cualquier interpretación que limite su uso exclusivamente a oficiales o a vehículos oficiales carece de sustento legal y contraviene el principio de legalidad administrativa. Por lo tanto, cualquier sanción que se imponga al personal por «conducir sin licencia» bajo estas condiciones sería jurídicamente arbitraria y podría ser anulada por la vía contencioso-administrativa.

## DONACIÓN DE INTERBANK PARA LA CASA DE REPOSO DE LA FAMILIA POLICIAL

Lima, 16 de junio del 2025

OFICIO N°424-2025-CD-FEDERPOL PNP

SEÑOR : GRAL. PNP ANTERO ROSENDO MEJIA ESCAJADILLO  
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE BIENESTAR Y APOYO  
AL POLICIA "DIRBAP PNP" / PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR SOBRE  
LA CREACIÓN Y FUNDACIÓN DE UNA CASA DE REPOSO.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme al Despacho de su cargo, haciéndole llegar mi cordial saludo asociativo y a la vez para reiterarle la solicitud de UNA REUNION DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON SU PERSONA Y LOS DIRECTIVOS DE LA FEDERACIÓN DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - FEDERPOL PNP., para tratar sobre la creación y fundación de una casa de reposo, razón por la cual solicito a Ud., se digno disponer a quien corresponda se programe la REUNION DE TRABAJO con los Directivos de FEDERPOL PNP, con indicación de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Agradeciéndole se sirva comunicarnos al correo electrónico: federpolpnp@hotmail.com o a los WhatsApp 998 604 110 - 977 844 942.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

  
Victor Gerónimo Chíncha Molina  
DNI: 43610052  
PRESIDENTE

Lima, 16 de junio del 2025

OFICIO N°423-2025-CD-FEDERPOL PNP

SEÑOR : CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR/ PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITA REUNIÓN DE TRABAJO PARA HACER DE  
CONOCIMIENTO SOBRE LA CRISIS DE LA SALUD POLICIAL Y  
REQUERIMIENTO DE AMPLIACION DE PRESUPUESTO PARA  
EL AÑO 2025.

De nuestra especial consideración:

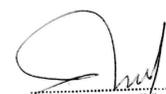
Nos es grato dirigimos al Despacho de su cargo, haciéndole llegar nuestro cordial saludo asociativo y a la vez para reiterarle nuestra solicitud de REUNIÓN DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON SU PERSONA Y LOS DIRECTIVOS DE LA FEDERACIÓN DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - FEDERPOL PNP, a fin de hacer de conocimiento sobre la crisis de la salud policial y requerimiento de ampliación de presupuesto para el año 2025., razón por la cual solicitamos a Ud., se digno disponer a quien corresponda se programe la REUNION DE TRABAJO con los Directivos de la FEDERPOL PNP, con indicación de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Agradeciéndole se sirva comunicarnos al correo electrónico: federpolpnp@hotmail.com o a los WhatsApp 998 604 110 - 977 844 942.

Aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

  
Rocío del Carmen Fernández Núñez  
Secretaría General

  
Victor Gerónimo Chíncha Molina  
DNI: 43610052  
PRESIDENTE



El Ministerio del Interior aprobó, mediante una Resolución Ministerial, aceptar una donación de S/ 2' 000 000,00 hecha por el Banco Interbank. Esta donación forma parte de un convenio firmado en 2011, que establece apoyo financiero a través de créditos para el personal policial en actividad, retiro y sus familias. A lo largo de los años se han firmado varias adendas al convenio para ajustar las condiciones, incluyendo la entrega anual de esta donación. Los fondos están destinados a programas de bienestar para mejorar la calidad de vida del personal de la Policía Nacional del Perú. La donación fue verificada por las oficinas correspondientes, y se encargó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto incorporar estos recursos al presupuesto institucional. También se notificará formalmente al banco y se publicará la resolución en las páginas oficiales del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú.

# CONGRESO APRUEBA LEY DE AMNISTÍA PARA MILITARES, POLICÍAS Y COMITÉS DE AUTODEFENSA

El 14 de agosto de 2025 el Gobierno del Perú promulgó la Ley N° 32419, que concede amnistía a los miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú (PNP) y a los integrantes de los comités de autodefensa que participaron en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000. La norma fue aprobada por el Congreso y posteriormente firmada por la presidenta Dina Boluarte en una ceremonia realizada en Palacio de Gobierno, a la que asistieron autoridades del Poder Ejecutivo, congresistas y exintegrantes de las fuerzas del orden.

Dicha ley establece dos situaciones específicas para su aplicación. En primer lugar, se incluyen a los miembros de las Fuerzas Armadas, la PNP o los comités de autodefensa que fueron denunciados, investigados o procesados, pero que no cuentan con una sentencia firme. En segundo lugar, se consideran a aquellas personas que ya tienen condenas en firme o en proceso de ejecución, siempre que tengan más de 70 años de edad. En ambos casos, la amnistía no cubre delitos vinculados al terrorismo ni a la corrupción.

De acuerdo con el Ejecutivo y los congresistas que impulsaron la medida, el objetivo de esta ley es ponerle fin a los procesos judiciales que se han prolongado por más de dos décadas y que afectan a militares y policías de avanzada edad. Sus defensores sostienen que muchos de



Congresista Fernando Rospigliosi, Presidenta Dina Boluarte y Premier Eduardo Arana.

ellos enfrentaron juicios interminables y acusaciones que consideran injustas, lo que también impactó en sus familias. La presidenta Boluarte, durante su discurso, señaló que con esta norma se busca devolver la dignidad a quienes arriesgaron sus vidas en defensa del país y que ahora cargan con procesos que, en algunos casos, no han tenido una resolución definitiva.

Los congresistas que respaldaron la norma, entre ellos Jorge Montoya y Fernando Rospigliosi, remarcaron que los familiares de los policías y militares se han visto afectadas por las situaciones judiciales. En el mismo sentido, ex-integrantes de las fuerzas del orden consideraron que la amnistía representa el cierre de una etapa de persecución judicial y un reconocimiento a quienes combatieron a grupos como Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).

La promulgación de la ley ha generado controversia a nivel nacional e internacional. Diversas organizaciones de derechos humanos, así como familiares de las víctimas del conflicto interno, han señalado que la norma podría derivar en impunidad para casos de graves violaciones a los derechos humanos. Entre estos casos se encuentran los actos de tortura, las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, varios de

ellos ya reconocidos por instancias internacionales como crímenes de lesa humanidad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) advirtieron que esta amnistía contradice la jurisprudencia internacional, especialmente en relación con sentencias como las de Barrios Altos y La Cantuta, que en su momento ya establecieron que los Estados no pueden aplicar medidas de amnistía en casos de violaciones graves a los derechos humanos. Organismos como la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos también advirtieron que más de un millar de personas podrían beneficiarse con esta medida, incluyendo militares y policías condenados por hechos emblemáticos ocurridos durante el conflicto.

Algunos especialistas en derecho constitucional, explican que la aplicación de la ley dependerá de los jueces, quienes tienen la facultad de evaluar si corresponde o no aplicarla en cada caso concreto. Señalan que, de acuerdo con la Constitución y los compromisos internacionales asumidos por el Perú, los magistrados podrían optar por inaplicar la norma si consideran que vulnera principios fundamentales o los tratados de derechos humanos ratificados por el país.



## PROBLEMÁTICA DE LA SALUD POLICIAL Y OTROS



Directivos de FEDERPOL PNP con el Congresista José Cueto.

El día viernes 18 de julio de 2025 reunidos con el Congresista José Ernesto CUETO ASERVI y directivos de FEDERPOL PNP Víctor Chinchá Molina Presidente, Marcelino Clemente Guerrero Vice presidente y Rocío del Carmen Fernández Núñez Secretaria General en donde se le hizo conocer sobre la crisis de la salud policial PNP por falta de recursos económicos, toda vez que la Dirección de la Sanidad Policial PNP sufrió un recorte presupuestario de S/. 47'000,000.00 millones de soles por parte del MEF., para el año Fiscal 2025, hecho que viene afectando a más de 500,000 usuarios titulares, familiares y sobrevivientes PNP en la prestación de los servicios médicos, toda vez que DIRSAPOL PNP no tiene recursos económicos para Asimilar o para contratar médicos, técnicos y Auxiliares y para cubrir otros gastos de la salud policial, situación que debe corregirse en el Presupuesto General de la República para el año Fiscal 2026.

Otro problema que agrava la salud policial es el 6% que aporta el estado para el Fondo de Aseguramiento de la salud policial "SALUDPOL" aporte que RESULTA INSUFICIENTE, por lo que se propone la modificatoria de la Novena Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1132, el art. 35 inciso 35.2 párrafo a) del D. Leg. 1601 y el art. 4 inciso a) del D. Leg. 1174., cuyo aporte del estado debe incrementarse del 6% al 9%.

De otra parte se le solicitó su valioso apoyo para la inclusión del cuarto tramo del reajuste de pensiones y el incremento de remuneraciones para las FFAA Y PNP en el Presupuesto General de la República año 2026.

Así mismo se le solicitó el impulso de la modificatoria del art. 19 del D. Leg. 1132 y con ello la inclusión del 81% para SS y SOB PNP y sus equivalentes de la FFAA y PNP en el Presupuesto General de la República año 2026. Al respecto el Congresista José CUETO ASERVI manifestó conocer de cerca la problemática de la salud policial PNP y que va a luchar para lograr el incremento del aporte del estado del 6% al 9% para la salud Militar y Policial de la FFAA y PNP.

Así mismo manifestó conocer todos los temas tratados en la presente reunión, por lo que viene trabajando en coordinación con el Congresista Jorge MONTOYA MANRIQUE y el Poder Ejecutivo para alcanzar los objetivos y metas trazados en beneficio de la familia Militar Policial.

EL CONSEJO DIRECTIVO

## D. LEGISLATIVO 1601, SU REGLAMENTACIÓN Y OTROS

El 22 de julio de 2025 los directivos de la FEDERPOL PNP Víctor Chinchá Molina Presidente, Marcelino Clemente Guerrero Vice Presidente y Zoila Rosa Suárez Vda. de Marticorena - Tesorera, sostuvimos una reunión de trabajo con el General Médico PNP Jorge Alberto Villacorta Ruiz - Director de la Sanidad Policial de la PNP a fin de tratar la sobre el Reglamento del D. Leg. 1601 y la vigencia de la Primera Disposición Complementaria Final.

La reunión de trabajo se realizó con la Crnl SPNP Álvarez y Crnl SPNP Valenzuela quienes señalaron qué la puesta en vigencia del copago para los padres derecho habientes beneficiarios es competencia de SALUDPOL, toda vez que el Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP tiene autonomía técnica, administrativa, Económica, financiera, presupuestal y contable, que SALUDPOL esta realizando el estudio matemático actuarial.

De otra parte informaron que en los próximos días DIRSAPOL pondrá en funcionamiento 25 ambulancias a nivel nacional en beneficio de la familia Policial.



Directivos de FEDERPOL PNP con el General Medico PNP Jorge Alberto Villacorta Ruiz-Director de Sanidad Policial PNP.

Asimismo señalaron qué se encuentra pendiente la asignación de los recursos económicos para la asimilación de 80 médicos y 620 técnicos en salud.

Que dentro del Plan de Desarrollo se tiene previsto la reestructuración y remodelación de 81 Policlinicos, entre ellos el Policlinico de San Diego en cumplimiento al Plan Mariano Santos.

## FALTA DE PROFESIONALES, MEDICAMENTOS E INSUMOS QUÍMICOS

La salud es un derecho universal reconocido por la Constitución y la Ley, en efecto el Art. 7° de la Constitución establece que todos tienen el derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Del texto constitucional inferimos que el Estado a través de sus órganos respectivos es el primer promotor de la salud; bajo este marco, el personal policial y derechohabientes cuentan con un seguro de salud denominado: Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, como persona jurídica de derecho público adscrito al Ministerio del Interior y tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud u ofrecer coberturas de riesgo de salud de sus beneficiarios.

SALUDPOL, desde su creación a la fecha no viene cumpliendo con las funciones y atribuciones que le confiere la Ley, el caso es que no realiza oportunamente las transferencias mes a mes a DIRSAPOL para la compra de medicamentos e insumos químicos, de ahí que la falta de estos productos en las farmacias de las IPRESS PNP desde hace años se haya convertido en una epidemia y/o dolor de cabeza a los sufridos usuarios.

Es inaceptable el desabastecimiento de medicamentos en las farmacias de los hospitales, policlínicos y postas médicas de la PNP; así como insumos en los laboratorios, atentándose de esta manera contra derechos fundamentales de la persona humana.

Esta situación se constata día a día, es por ello que como una medida paliativa se haya creado la farmacia de FONBIEPOL para atender la gran demanda deficitaria que ocasiona SALUDPOL con su torpe actuar. En los últimos días hemos constatado en el servicio de emergencia cuando el paciente más lo necesita la inexistencia de fármacos para aliviar su dolor con la complicidad manifiesta de las autoridades, hecho denunciado una y otra vez.

Desde esta tribuna de defensa de los derechos del personal PNP y sus familiares levantamos nuestra voz de protesta y exhortamos a las autoridades competentes a dar solución integral a estos álgidos inconvenientes.

## SITUACIÓN DE SALUDPOL

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), enfrenta varios desafíos significativos.

### Contradicciones en la Asignación de Recursos

Hay fondos para comprar edificios o contratar personal, incluso jóvenes de "alta sociedad" posiblemente relacionados con altos oficiales, pero se cuestiona la falta de recursos para medicinas.

### Retiro de Pacientes y Reubicación en Clínicas

Una clínica denunció el retiro de más de 180 pacientes con insuficiencia renal crónica, lo que podría afectar su salud. SaludPol argumenta que esto se debe a quejas y convenios con otras clínicas.

### Desarticulación entre Sanidad Policial y SALUDPOL

Existe una separación de funciones que genera problemas de gestión y coordinación.

La Federación De Retirados Y Actividad De La Policía Nacional Del Perú (FEDERPOL), que tiene por presidente al señor Víctor Chíncha, trabaja para mejorar la situación de SALUDPOL y garantizar la calidad de vida de los retirados y del personal en actividad. FEDERPOL fue fundada con la finalidad de defender los derechos y beneficios de la familia policial.



## Conoce las diferencias entre SaludPol y DIRSAPOL



- Garantiza y gestiona el **abastecimiento de medicamentos** en las farmacias policiales a nivel nacional.
- Asigna **personal de salud y material tecnológico** a los establecimientos de salud PNP.
- Gestiona el **mantenimiento de la infraestructura** de todas las sanidades policiales.
- Optimiza las **atenciones médicas** en los establecimientos de salud PNP.



- Garantiza el **pago a la Dirección de Sanidad Policial** por los servicios de salud brindados a los asegurados.
- **Financia las atenciones médicas** en establecimientos de salud que no pertenecen a la PNP, cuando la sanidad no pueda realizarlas.
- **Reembolsa el gasto de los medicamentos** cuando la farmacia policial no cuente con el stock requerido.
- **Realiza convenios** con establecimientos de salud públicos para complementar servicios médicos.

# LOS OLIVOS: POLICÍA FALLECE EN INTERVENCIÓN

El miércoles 13 de agosto en el distrito de Los Olivos, tras un enfrentamiento armado con delincuentes que huían en motocicleta, el suboficial de segunda Juan Carlos Díaz Chapoñán de 28 años, perdió la vida. El agente, perteneciente a la comisaría Laura Caller, fue alcanzado por cuatro disparos durante una persecución iniciada luego de que los sospechosos intentaran asaltar un negocio en el óvalo Huandoy.



La intervención comenzó cuando efectivos de la comisaría de Sol de Oro detectaron la actitud sospechosa de dos sujetos que se desplazaban en una moto. Al recibir refuerzos, Díaz Chapoñán y un compañero se unieron a la persecución. La balacera se intensificó en la zona del jirón Marcará, donde los delincuentes abrieron fuego contra los policías. El suboficial Díaz Chapoñán resultó herido y fue trasladado al hospital de Los Olivos, donde no sobrevivió. Las cámaras de seguridad de la zona captaron el ataque y la huida de los agresores, material que ahora forma parte de las investigaciones. La Policía logró detener a Jesús Alberto Chanchamire Ibarra, ciudadano venezolano, quien fue hallado en posesión de un arma de fuego, dos celulares y una de las motocicletas usadas en la fuga.



El segundo implicado logró escapar, y se mantiene activo un plan cerco para ubicarlo. El Ministerio del Interior emitió un comunicado lamentando la muerte del suboficial y destacando el cumplimiento de su deber. Díaz Chapoñán, con nueve años de servicio, deja en la orfandad a una hija de cinco años. Sus familiares expresaron su dolor e indignación, señalando que él siempre asumió los riesgos de la labor policial.



El detenido, Jesús Chanchamire Ibarra, alias "Petares", señalado por la policía como integrante de la organización criminal "One Family". Su historial incluye antecedentes y requisitorias por microcomercialización de drogas, explotación sexual y extorsión. En 2024 había sido arrestado en Lince con armas,

drogas y evidencias que lo vinculaban a actividades ilícitas; sin embargo, la Fiscalía dispuso su liberación a los pocos días, argumentando que contaba con arraigo domiciliario. Esta decisión generó cuestionamientos a la labor del Ministerio Público, ya que

permitió que el sospechoso quedara en libertad y continuara con actividades delictivas. Hoy, vuelve a ser identificado como el principal responsable del asesinato del suboficial Juan Carlos Díaz, lo que reaviva el debate sobre las decisiones fiscales y la seguridad ciudadana.

## MEGAOPERATIVO DE LA DIRANDRO

La Dirección Antidrogas de la PNP (DIRANDRO) incautó más de media tonelada de droga. Esta tiene un valor estimado de más de un millón de dólares en el Perú, y más de 50 millones si se vende en el extranjero.

El general PNP Nilton Santos Villalta, informó que durante este mega operativo se logró desarticular a dos bandas criminales dedicadas al tráfico de drogas. Explicó que antes de este gran operativo se realizaron cuatro intervenciones en enero, marzo, abril y agosto, en cada una se decomisaron 400 kilos de clorhidrato de cocaína.

Durante esta última intervención, se detuvo a 20 personas: 18 peruanos y 2 bolivianos. También se confiscaron dos camionetas, usadas para trasladar la droga por rutas sin control policial, y dos motocicletas

que los delincuentes usaban como "liebres", para vigilar si la policía los seguía.

Además, se encontraron seis pistolas y dos fusiles AR15, armas de uso civil que no estaban registradas ante Sucamec.

Según el general Santos Villalta, estas armas ya habían sido usadas. Las bandas las empleaban para protegerse a sí mismos y a la droga que transportaban. Sin embargo, gracias a una orden judicial, el 15 de agosto se logró allanar sus propiedades, detener a 10 personas de forma preliminar y dismantelar a ambas organizaciones criminales.



## CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A DOS SUB-OFICIALES POLICIALES DE ICA

El 18 de julio de 2025, en la sede del Mininter, se brindó un reconocimiento a dos efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) por su compromiso, profesionalismo y entrega en la lucha contra el crimen organizado de parte de Carlos Malaver, ministro del Interior.

Los suboficiales de tercera de la PNP, Carlos Jesús Martínez Herrera y Johnny Víctor Soto Flores lograron capturar a dos de los integrantes de la banda criminal que se dedicaba al sicariato y la extorsión, Los Rápidos de San Andrés en Pisco, Ica.

El ministro Malaver, en la ceremonia, expresó el reconocimiento y felicitación a los dos agentes pertenecientes a la comisaría PNP San Andrés de parte del Estado liderado por Dina Boluarte Zegarra, presidenta de la República.

“Desde el Gobierno y el sector Interior, ratificamos el respaldo a nuestra gloriosa Policía Nacional y a todos aquellos valerosos efectivos que día a día enfrentan las diversas amenazas del crimen organizado, exponiendo muchas veces sus vidas, para garantizar la seguridad, el orden público y la tranquilidad de todos los ciudadanos”, manifestó el ministro del Interior.

Se contó con la presencia Víctor Zanabria, Comandante General de la PNP, Malaver Odias mencionó que su gestión se compromete con el bienestar de la familia policial por lo que trabaja para recuperar los derechos en materia de salud,



Comandante General Víctor Zanabria, Suboficial de tercera Martínez, Ministro del Interior Carlos Malaver, Suboficial de tercera Soto e Inspector General Jhonny Veliz.

defensa legal y vivienda de los integrantes de la institución.

El ministro también mencionó: “A todos los integrantes de nuestra Policía Nacional del Perú, los invoco a seguir por este camino. Continuemos trabajando con profesionalismo, entrega y vocación de servicio. Hoy en día, el Perú nos necesita para combatir este flagelo tan cruel como es la criminalidad organizada, y juntos poder recuperar la paz social que anhela nuestra ciudadanía”.

Como protocolo de la ceremonia, de parte del ministro Malaver, los suboficiales Martínez y Soto recibieron un diploma de reconocimiento y un presente recordatorio, ante la presencia de la corporación de todos los oficiales Tenientes Generales y Generales de la PNP.

## PREVISIÓN SOCIAL

El art. 6 del Reglamento establece que tienen derecho al beneficio de Previsión Social todos los asociados que se encuentren al día en sus aportaciones con un mínimo de 06 aportaciones continuas, contabilizadas desde julio del 2021 a la fecha de otorgamiento del beneficio económico, conforme al detalle siguiente:

- a) Por cirugía mayor hasta S/ 700
- b) Por cirugía menor hasta S/ 500
- c) Por hospitalización mayor a 03 días hasta S/ 500
- d) Por fallecimiento del titular hasta S/ 500



La esposa del señor Pablo Fermin Casquero, asociado de la FEDERPOL PNP, recibió el kit de útiles de aseo personal, beneficio otorgado en el marco del programa de apoyo a nuestros asociados en situación de hospitalización. La entrega fue realizada por un miembro de nuestra institución en representación del Consejo Directivo el Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.



El Consejo Directivo de la FEDERPOL PNP se hizo presente en el funeral de quien en vida fue el asociado Harry Perez Chavez, expresando nuestras sentidas condolencias a los familiares por la pérdida. Nuestra institución realiza la entrega de una ofrenda floral como parte del beneficio por fallecimiento.



La FEDERPOL PNP realizó la entrega de un edredón al asociado Ramos Enriquez Doy como parte de los presentes que brinda nuestra institución.

## ENTREVISTA AL CORONEL PNP DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA PNP



el día domingo 27 de julio de 2025 en la Plaza San Martín desde las 08:00 horas hasta las 23:30 horas, así como en la "EXPO POLICÍA 2025" el día martes 29 de julio de 2025 en la Av. Paseo Colón desde las 08:00 horas hasta las 15:00 horas, donde tuvieron una contribución de forma excepcional y reconocida presentación, las cuales fueron muy destacadas y aplaudidas por el público en general.

Finalmente, se señala que la Escuela actualmente está en proceso de acreditación ante la SUNEDU; ante esta situación, se ha observado que hay la necesidad de fortalecer la currícula de la Escuela para llegar con las nuevas normas que permiten en estos momentos garantizar la investigación policial de parte de los efectivos de nuestra Policía Nacional.

Ante esta situación, en términos de infraestructura, se están desarrollando los centros de innovación tecnológica que permitan a la Policía Nacional brindar el servicio de seguridad e investigación con lo último en tecnología. El presidente de la FEDERPOL, señor Víctor Gerónimo Chinchá Molina, y su Consejo Directivo en pleno se han constituido para contribuir a mejorar el nivel académico de nuestros estudiantes de la escuela de policía, por lo cual existen profesionales con mucha experiencia y muchos años de servicio; asimismo, la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Puente Piedra contribuirá con artículos realizados por los alumnos mediante concursos, aportando a la edición en el periódico LA PALABRA DE TU POLICÍA.

El martes 12 de agosto de 2025 se realizó una visita a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP "Héroe Nacional Capitán Alipio Ponce Vásquez" - Puente Piedra, donde el actual Director es el Coronel PNP Oscar Miguel Sáenz Fajardo, natural de chincha, el mismo que da a conocer que existen 1450 alumnos en esta escuela; cabe mencionar, que este centro de formación policial tiene como misión, formar profesionales íntegros, competentes y comprometidos con la seguridad y el bienestar de la sociedad peruana, impulsando la excelencia académica y ética en cada uno de los estudiantes: y como visión, lograr una policía moderna, eficiente y cohesionada que se enorgullezca de servir a la sociedad y al Estado, a través de una cultura arraigada en la promoción de la paz y en una fuerte vocación de servicio, para ser reconocidos por el respeto incondicional hacia la dignidad de cada individuo, el respeto a los derechos humanos, la Constitución y las leyes, donde la integración con la comunidad será un pilar fundamental, fortaleciendo los lazos de confianza y cooperación entre la policía y la ciudadanía.

Asimismo, cabe resaltar que los alumnos PNP de esta escuela se forman de acuerdo a dos Especialidades: Orden, Seguridad e Investigación Criminal, a fin de poder contar con competencias como: Conocimiento de la normatividad legal aplicable a la función policial, conocimiento para la intervención tanto en el aspecto operativo (intervenir-retener-detener) como en el aspecto formal (cumplimiento de la función policial - prevención del delito - flagrancia o cumplimiento de un mandato de autoridad competente), uso correcto de los medios de policía y el trato debido

al ciudadano, con el respeto irrestricto a los Derechos Humanos. Obteniendo una formación integral, tanto en el aspecto cognitivo-físico-psicológico-disciplinario-identidad institucional, aplicando un enfoque teórico-práctico, para un mejor aprendizaje.

Además, se informa que esta alma mater, a través de su Director, Oficiales y alumnos, participaron en la **Gran Parada y Desfile Cívico Militar por Fiestas Patrias**, con marcialidad, porte y gallardía, logrando así como resultado el más alto porcentaje en el sondeo de la encuesta de RPP Noticias, donde se obtuvo más de 70 mil votos, de los cuales el 56,2% fueron para la Gloriosa PNP, la cual fue reconocida con una placa recordatoria por haber sido la institución que **obtuvo el primer lugar** en las mencionadas votaciones.

Al mismo tiempo, es importante señalar que esta Escuela, a través de sus alumnos pertenecientes a la Banda, Orquesta y Elenco de Danzas, participaron en el evento de la **"SERENATA AL PERÚ"**



## ¿CONVIENE RETIRARNOS DE LA CIDH?

La Corte Interamericana de Derechos Humanos exhorta al Perú a abstenerse de aprobar la ley de amnistía para las FF.AA. y PNP. Según ellos, por las graves violaciones a los derechos humanos y que el Perú está en la obligación de investigar, juzgar y sancionar a los responsables, de ambos "bandos", garantizando el acceso a la justicia para las víctimas, pero la CIDH olvida que los miembros de las FF.AA. y PNP también tienen derechos humanos.

La Corte se pronuncia en favor de los sediciosos, terroristas y delincuentes comunes, dejando a nuestros bravos combatientes sin protección y solicitando de paso sanciones drásticas para todos ellos. Poco o nada les interesa que los sediciosos son precisamente los que cometen actos de violencia y daños a la propiedad, ataques a los miembros de las FF.AA. y PNP, ocasionando a veces la muerte de algunos valientes, y nadie los defiende; ahí se puede observar que la CIDH actúa ideológicamente de manera muy clara.

Por tanto, el gobierno, a través de Presidenta Dina Boluarte, acusa a la Corte de actuar con un "sesgo" ideológico y hacer activismo político. Ante estos hechos, el Congreso de la República "tomó" el caso y sometió a debate a los congresistas, que por mayoría aprobaron la ley de amnistía, cuyo resultado final salió favorable para la FF.AA. y PNP. Posteriormente, se envió a consideración del gobierno para su aprobación, que dió lugar a la creación de la ley 32301, que suspende toda denuncia y juicios contra nuestros valientes defensores de la vida, de la libertad y la democracia.

No olvidemos que son los protestantes los que toman las calles creando el "caos" y atentando contra los derechos de la libre circulación ciudadana y contra la propiedad ajena. Ante estos pronunciamientos injustos de la Corte, esperamos que nuestro gobierno evalúe con seriedad el retiro del Perú de la CIDH, que también entrará en debate para bien o para mal.

## CAJAMARCA: FISCALÍA ORDENA LIBERTAD DE EXTORSIONADORES Y PRESUNTOS FEMINICIDAS

El 4 de agosto de 2025, se tuvieron a dos ciudadanos venezolanos por los presuntos delitos de extorsión y tentativa de feminicidio agravado. Las víctimas denunciaron haber recibido amenazas por teléfono, las cuales se concretaron cuando los implicados rociaron combustible sobre su establecimiento comercial y sobre una mujer.

Los intervenidos exigían a las víctimas el pago de 20 mil soles a cambio de no atentar contra ellos. Sin embargo, pese a la evidencia recolectada, el fiscal Jesús Portal Castrejón ordenó su inmediata libertad antes de concluir las 48 horas legales para diligencias.

El jefe de la Divincri en Cajamarca, Edward Iván Scott Arenaza, expuso que el fiscal no se hizo presente en la unidad policial y que las diligencias se realizaron en forma virtual. El Coronel Scott cuestionó la valoración de los hechos, al priorizar los testimonios de los imputados por encima de las víctimas que presentaban lesiones físicas y psicológicas. Además, señaló que familiares de los detenidos habrían amenazado nuevamente a los agraviados tras la liberación.

La Divincri ha anunciado que elevará el caso a los órganos de control correspondientes, reafirmando su compromiso con la legalidad, la protección a las víctimas y la lucha contra la delincuencia, sin distinción de nacionalidad. Se exhorta a la ciudadanía a seguir denunciando hechos similares.

## PARA TODO EL PAIS **RESPUESTA** TV NET

WWW.RADIORESPUESTA.COM / MAGICA 88.3 FM

### TARIFARIO

PERIODICIDAD CIRCULACION NACIONAL

#### A TODO COLOR

CONTRACARATULA	1.650
1/2 PAGINA DE CONTRACARATULA	780
RETIRA DE CARÁTULA O CONTRACARATULA	1000
1/2 PAGINA RETIRA DE CARÁTULA O CONTRACARATULA	600
PAGINAS CENTRALES	2.200
1 PAGINA INTERIOR (menos central)	800
1/4 PAGINA INTERIOR (menos central)	650
1/2 PAGINA INTERIOR (menos central)	450
PUBLICIDAD PIE DE PAGINA (Carátula)	800
PUBLICIDAD OREJAS EN PAGINA DE CARÁTULA	1.100

#### BLANCO Y NEGRO

1 PAGINA INTERIOR (menos central)	700
POR 2 O MÁS INTERIORES CADA PAGINA	550
1/4 DE PAGINA INTERIOR	450
1/2 PAGINA INTERIOR	400

#### RADIO RESPUESTA TV NET

SPOTS RADIALES DE 8 SEGUNDOS	50
MICROPROGRAMA DE 15 MINUTOS	100
PROGRAMA PARA TODO EL PAÍS Y/O CONSESIONARIOS	650
REPORTAJES	150
PUBLIREPORTAJES	100
ENTREVISTAS	70



### CONVOCATORIA

HILDEGARDO ASENCIOS OLIVAS, presidente del CONSEJO DE VIGILANCIA de la ASOCIACIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO EL POTAO, de conformidad al Art. 29 del Estatuto ACEL EL POTAO y en concordancia con los artículos 56 "B" y 56 "D" del mismo estatuto y conforme a sus atribuciones de este colegiado, **CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS A REALIZARSE el 07 de septiembre del 2025**, en la sede institucional ubicada en el Jr. CAJAMARCA N° 715 - RIMAC - LIMA, con la siguiente agenda:

#### AGENDA UNICA

INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ACEL EL POTAO, RESPECTO A LA DENUNCIA E INVESTIGACIÓN SEGUIDA CONTRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE CD. JORGE LUIS CORONEL DIAZ.  
Primera convocatoria : 10:30  
Segunda convocatoria : 11:00

Lima, 18 de agosto del 2025.

HILDEGARDO ASENCIOS OLIVAS  
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA  
ACEL EL POTAO

ROBERT CIRILO SANEZ RIOS  
SECRETARIO CONSEJO DE VIGILANCIA  
ACEL EL POTAO

Correo: radiorespuestafederpolpnp@gmail.com

RUC: 10094287311

Número de cuenta: 368 3361 908725 - Sr. Henz Ortiz

Federación de Retirados y Actividad de la  
Policia Nacional del Perú - FEDERPOL PNP

## INVITACIÓN

Hermanos(as) policías en actividad o retiro: les invitamos a asociarse y participar activamente de los servicios y beneficios que brinda nuestra Federación.

### SERVICIOS Y BENEFICIOS

- Asesoramiento jurídico gratuito
- Servicios de **PREVISIÓN SOCIAL**

Hasta S/ 700 - Por hospitalización, con cirugía mayor.

Hasta S/ 500 - Por hospitalización, con cirugía menor.

Hasta S/ 500 - Por hospitalización mayor a 05 días

Hasta S/ 500 - Por fallecimiento del titular, más ofrenda floral

- Un kit de útiles de aseo por hospitalización

- Almuerzos de camaradería • Paseos Recreativos

- Bolsa navideña • Periódico "La Palabra de tu Policía"



### REQUISITOS GENERALES

- Ser policía en actividad o retiro, especialista o empleado(a) civil de la PNP.

- Ser cónyugue, viuda, sobreviviente, discapacitado(a) con derecho a pensión.

CUOTA MENSUAL ORDINARIA  
S/ 30.00

MAYOR INFORMACIÓN: (01) 4057004

Local: Jr. Varela 683 - Dpto. 207 - Breña - Lima

Correo: federpolpnp@hotmail.com

## OBITUARIO

### ASOCIADOS FALLECIDOS EN EL MES DE JULIO - AGOSTO

El Consejo Directivo de la Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú - FEDERPOL-PNP expresa las condolencias a los familiares de cada uno de nuestros socios fallecidos, deseando que sus almas descansen en paz y que los deudos encuentren pronto consuelo y resignación frente a tan lamentable pérdida. Que Dios con su infinita misericordia los tenga en su gloria.

- Tito Callo, Tomas
- Reategui Gonzales Hilmer
- Flores Altamirano, Antonio
- Salazar Santos, Miro
- Silva Chacon, Alvino Andres
- Pisco Linares, Resurreccion
- Ramos Davila, Felix Eloy
- Toralva Malma, Francisco Euseb
- Tello Fernández, Víctor Manuel



**Crédito por Convenio**  
Le da tranquilidad a tus sueños.

BANCO GNB



**ESTUDIO JURÍDICO & ASOCIADOS  
HILTER SUAREZ PEÑA**

GALERIA DE GRANDES PACIFISTAS, EMBAJADORES DE PAZ, CANCELLERES, GRAN BENEMÉRITOS, AMIGOS DE LAS CAUSAS SOCIALES, BOINAS AZULES HONORIS CAUSA, DEL COMITÉ MUNDIAL DE PAZ AQUÍ NUESTRO HOMENAJE Y ETERNO AGRADECIMIENTO AL EXMO. DR. MG HILTER SUAREZ PEÑA DRA. CAROLINA CAJAMARCA CAJAMARCA

**ESTUDIO JURÍDICO & ASOCIADOS  
HILTER SUAREZ PEÑA**

**HILTER SUAREZ PEÑA**  
ABOGADO REG. CAL. N° 83008  
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESO PENAL  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL N° 828  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL ESP. EN FAMILIA  
REG. N° 14918 - ARBITRO REG. N° 122  
DOCTORADO EN DERECHO  
**DRA. CAROLINA CAJAMARCA CAJAMARCA**  
ABOGADO REG. CAL. N° 91287  
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL  
945 694 323

**ABOGADOS PENALISTAS**

969600190

f Hiltersuarez  
e suarezpenahilter@gmail.com  
Of. Av. Gerardo Unger N° 153, 2do. Piso, Int. 202 - S.M.P. - Lima (Ref. Frente de la UNI)

Llegamos a la Caja de Pensiones Militar Policial para dar tranquilidad a tus sueños.

Para mayor información, comunícate con tu Funcionario.

Nombres y apellidos	N° Celular	Correo electrónico	Ubicación
Gladys Romani Roncal	981246362	gladys.romani@bancognb.com.pe	FFAA Lima
María del Pilar Coico Villanueva	979824424	mpcoico@bancognb.com.pe	PNP Lima
Ramón Rodríguez Mejía	998894820	cramon@bancognb.com.pe	PNP Lima
Katy Bermudez Pinedo	969276345	Katy.bermudez@bancognb.com.pe	PNP FFAA Provincias
Marilyn Remon Zavaleta	991715411	marilyn.remon@bancognb.com.pe	PNP FFAA Lima

Ingresa a [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe)

BANCO GNB

Para mayor información sobre condiciones, tasas, comisiones, gastos y demás conceptos aplicables consulta en nuestras agencias y en la página web [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe) o comunícate con nuestra Banca por Teléfono (01) 616-4722 (Lima) o 0801-00088 (provincias).